

Nit:

Dirección: Calle 10 sur N 48 A - 55 Tel: 448 51 00 www.compurent.com.co

ACTA ENTREGA No.

Acta Renting No.

33928 6954

900181801-3

900181801-3

COL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR Cliente:

CR 65 8 B 91 370 CC TERMINAL DEL SUR Dirección:

Teléfono: 3220830**4444573

Fecha Acta:	5/07/2024	

Fecha Contrato: 15/10/2021

COD. BARRAS	REFERENCIA	SERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VLR. UNIT	VALOR TOTAL
	33276	1 / K IVI.3h / /	PORTATIL DELL VOSTRO 3480 Core i5 Gen-8/8GB/1000GB+480G	1	90.000,00	90.000,00

Observació OS86595 - OS86555 - Se envía equipo en cambio - pendiente ingreso de equipo que presenta fallas placa 12514 - Cra. 65 #8B-91, Guayabal, Medellín oficina 322 - Davinson Perez - 318 3726716

Los equipos de cómputo relacionados en este documento, están legalmente licenciados. Para el caso del sistema operativo cuentan con licencia OEM (COA) y para el caso de Office u otro aplicativo del fabricante Microsoft, cuentan con licencia legal bajo esquema SPLA o CSP. Para el caso de otros fabricantes se cuenta con la debida autorización para el arrendamiento de Software. Compurent NO se hace responsable de la legalidad del Software únicamente listado en este documento. El ARRENDATARIO, al firmar este documento, acepta que los equipos entregados se encuentran en condiciones físicas adecuadas para su correcto funcionamiento.









Dirección: Calle 10 sur N 48 A - 55 Tel: 448 51 00 www.compurent.com.co

ACTA ENTREGA No.

33928

Acta Renting No.

5/07/2024

Fecha Contrato: 15/10/2021

Fecha Acta:

6954

900181801-3

Cliente: COL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR

Nit: 900181801-3

Dirección: CR 65 8 B 91 370 CC TERMINAL DEL SUR

Teléfono: 3220830**4444573

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DEL ARRENDATARIO DE TECNOLOGÍA.

En calidad de Arrendatario asumo los siguientes compromisos:

- COTIZACIÓN: En calidad de arrendatario acepto el valor del canon de arrendamiento, cantidades, características y condiciones comerciales establecidas en la propuesta comercial presentada por las personas encargadas de arrendamiento de COMPURENT S.A.S.
- 2. **FACTURACIÓN**: La facturación de todo equipo que se entregue en modalidad de arrendamiento se realizará mes anticipado y por ningún motivo se realizará nota crédito por concepto de devolución de equipos antes del tiempo de vencimiento, es importante que como arrendatario ingrese al panel administrativo en Frontier y renueve los contratos próximos a vencer para que de esta manera la facturacion sea mensualizada, dado que sino renueva es muy probable que le lleguen dos facturas por el mismo contrato mensualmente.
- 3. **FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El arrendatario debe informar por escrito al correo de su gerente de cuenta con cinco días de anticipación si el alquiler de los equipos será renovado o no. En caso de no hacerlo, se entenderá que se realizará una prorroga por un mes adicional. En caso de solicitar una una prorroga inferior al periodo inicialmente pactado, la facturación de esta se realizará de manera proporcional, de acuerdo a la negociación realizada con el gerente de cuenta. También puede programar usted mismo la finalización del contrato ingresando al panel administrativo de Frontier.
- 4. ELEMENTOS NO DEVUELTOS: En los casos que el arrendatario de tecnología no devuelva los siguientes elementos se aplicara la siguiente tabla de cobro para los mismos teniendo en cuenta el valor comercial actual de estos: (morrales, guayas, mouses alámbricos, teclados alámbricos, bases refrigerantes, convertidor USB RJ45, cable de poder, cable HDMI, cable de datos, cable VGA, cable Display Port, receptor Wireless) los siguientes elementos siempre se generara cobro del 100% del valor comercial (mouses inalámbricos, teclados inalámbricos, accesorios y periféricos marca apple, docking station, lápices digitales, diademas, cámaras, controles de tv o videoproyectores, bases de monitores, unidades de dvd externas)
 - ✓ Contrato de 1 a 12 meses de duración: 100% de cobro
 - ✓ Contrato de 13 a 18 meses de duración: 80% de cobro
 - ✓ Contrato de 19 a 24 meses de duración: 60% de cobro
 - ✓ Contrato superior a 25 meses: NO SE GENERA COBRO
- 5. **CAMBIO DE DIRECCIÓN:** Si se efectúa un cambio en la dirección de los equipos, deberá ser notificada por el ARRENDADOR a más tardar el mismo día del traslado y no en fechas posteriores. De lo contrario se entenderá como una violación al contrato.
- ENTREGA DEL EQUIPO: Me comprometo a entregar el equipo arrendado después de su utilización únicamente al personal encargado de COMPURENT S.A.S.
- 7. MANIPULACIÓN INTERNA DE EQUIPOS: El arrendatario se compromete a no abrir, destapar y manipular componentes internos de los equipos en calidad de arrendamiento, sin el previo consentimiento expreso y por escrito por parte de COMPURENT S.A.S.
- 8. DAÑOS, AVERÍAS Y PÉRDIDAS: El arrendatario se compromete a respetar y proteger los equipos, que pertenecen a COMPURENT S.A.S., estableciendo para ello las medidas organizativas y técnicas que resultaran necesarias. Todo daño generado por mal uso de los equipos es responsabilidad del arrendatario. COMPURENT S.A.S. está en la plena capacidad de hacer los cobros relacionados con la reparación o reposición del mismo. COMPURENT S.A.S. realizará de manera inmediata, los cobros que éstos generen y tendrá tres días hábiles para notificar al cliente que daños son causados por mala manipulación y que conlleven un cobro. En caso de pérdida el ARRENDATARIO asumirá el valor comercial del equipo, en el momento de decretarse la pérdida.
- 9. SOLICITUD DE SERVICIOS: para fallas, incidentes o requerimientos de servicios técnicos se puede hacer a través de los siguientes medios: o
- www.frontier.com.co ------ Gestión de inventarios ------ Buscar con la placa del equipo que desee reportar ------ solicitar servicios ------ Llena formulario
- Llamar a las líneas de soporte de lunes a viernes en los horarios de 7:30am a 6:00pm, teléfono fijo: 4485100 ext.505 Celular: 3207971776.
- Solicitar el servicio enviando un correo electrónico a helpdesk@compurent.com.co
- 10. INCONFORMIDAD: Después de entregado el equipo, el ARRENDATARIO tiene 24 horas para informar si tiene alguna inconformidad con la

Observació OS86595 - OS86595 - Se envía equipo en cambio - pendiente ingreso de equipo que presenta fallas placa 12514 - Cra. 65 #8B-91, Guayabal, Medellín oficina 322 - Davinson Perez - 318 3726716

Los equipos de cómputo relacionados en este documento, están legalmente licenciados. Para el caso del sistema operativo cuentan con licencia OEM (COA) y para el caso de Office u otro aplicativo del fabricante Microsoft, cuentan con licencia legal bajo esquema SPLA o CSP. Para el caso de otros fabricantes se cuenta con la debida autorización para el arrendamiento de Software. Compurent NO se hace responsable de la legalidad del Software únicamente listado en este documento. El ARRENDATARIO, al firmar este documento, acepta que los equipos entregados se encuentran en condiciones físicas adecuadas para su correcto funcionamiento.









Nit:

Dirección: Calle 10 sur N 48 A - 55 Tel: 448 51 00 www.compurent.com.co

ACTA ENTREGA No.

Acta Renting No.

5/07/2024

Fecha Contrato: 15/10/2021

Fecha Acta:

6954

33928

900181801-3

Cliente: COL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR

900181801-3

Dirección: CR 65 8 B 91 370 CC TERMINAL DEL SUR

Teléfono: 3220830**4444573

configuración y/o estado del equipo; luego de este tiempo COMPURENT S.A.S no reconocerá los daños y el tiempo perdido con el equipo en arrendamiento.

- 11. **RESPALDO DE INFORMACIÓN:** El Arrendatario es responsable de realizar respaldo a la información contenida en los equipos, previa devolución a Compurent. Compurent no se responsabiliza por perdida de información.
- 12. **SOFTWARE:** COMPURENT S.A.S entrega los equipos con licenciamiento original y certificado por cada fabricante relacionados en el Acta de entrega. Compurent S.A.S no se hace cargo de la legalidad o funcionamiento del uso de licencias diferentes a las que están relacionadas en el Acta de entrega durante la ejecución del servicio de arrendamiento.
- 13. **SEGURIDAD INFORMÁTICA:** Todo daño generado por Virus, Malware, Ransomeware, y demas posibles ataques relacionados con la seguridad del equipo deberán ser contenidas por las políticas de seguridad del arrendatario. En consecuencia, cualquier situación que afecte el buen funcionamiento del equipo es responsabilidad del arrendatario.
- 14. **FRONTIER:** El arrendatario se compromete a hacer buen uso y respetar los derechos de autor de la plataforma www.frontier.com.co, realizada para brindarle administración de inventario y servicio de atención técnica.
- 15. CAMBIO DE RAZON SOCIAL: Si requiere un cambio de razón social debe solicitarlo a su gerente de cuenta, recuerde que a partir de que se realice el cambio inicia un nuevo contrato por ello debe indicarle desde cuando requiere la modificación y cual será la fecha de vencimiento tentativa del mismo
- 16. CAMBIO DE EQUIPOS: Cuando se realice un cambio por incidente o falla el cliente tiene máximo una semana para devolver el equipo que presenta fallas, si pasa de una semana el sistema automáticamente lo dará como activo nuevamente e iniciara el proceso de facturacion correspondiente.
- 17. Los portátiles se entregan con morral y en algunos casos accesorios adicionales según la negociación, por lo tanto al finalizar el servicio de alquiler o renting deberá devolver dichjos elementos (validar numeral 3 con respecto a cobros generados por las perdidas de dichos elementos).
- 18. **PÓLIZA DE SEGURO**: Entregar en caso de hurto o desaparición el denuncio ante la autoridad competente dentro de los 3 días hábiles de la ocurrencia del siniestro y la evidencia del suceso; el cual debe de cumplir con los siguientes aspectos para ser sujeto de estudio:
 - En predios del cliente Sede principal, puntos de venta y sucursales, debidamente reportados por el cliente a COMPURENT.
 - Hurto con violencia demostrable, Terremoto; Actos mal Íntencionados de terceros; huelga, motin, asonada y conmoción civil.
 - Evidencia fotográfica o cámaras de seguridad, las anteriores deben ser entregadas dentro de los 5 días hábiles siguientes despues de la ocurrencia de los hechos.

En caso de no aportar las evidencias para demostrar la carga de la prueba (Art. 1077 Codigo de Comercio), así mismo de no cumplir con los terminos establecidos se tomará el caso como DESAPARICION y se procederá a realizar el cobro de forma inmediata.

19. DURACIÓN Y CANON DEL CONTRATO: El valor de canon ofertado aplica para el alquiler de equipos durante el tiempo estipulado en la presente cotización. En caso de presentarse una devolución de equipos antes del tiempo estipulado, se cobrará el tiempo acordado desde la negociación inicial.

20. REPARACIONES

- Las reparaciones a los equipos propiedad del ARRENDADOR, únicamente pueden ser hechas por personal del ARRENDADOR, o por personal autorizado expresamente por el mismo.
- El ARRENDATARIO no está autorizado a hacer reparaciones al hardware en los equipos, salvo si existiese un permiso escrito por parte del ARRENDADOR.
- Cuando sea requerida una reparación, el ARRENDADOR se obliga a reemplazar los equipos y bienes informáticos por otros de simi lares o superiores características definitivamente.

21. MEJORAS:

- EL ARRENDATARIO no está autorizado a hacer mejoras al hardware en los equipos, salvo que existiese un permiso escrito por parte del ARRENDADOR.
- EL ARRENDATARIO está autorizado a instalar cualquier clase de software, para el normal desempeño de su operación en los equipos del ARRENDADOR, siempre y cuando este cumpla totalmente con un adecuado licenciamiento.

Observació OS86595 - OS86595 - Se envía equipo en cambio - pendiente ingreso de equipo que presenta fallas placa 12514 - Cra. 65 #8B-91, Guayabal, Medellín oficina 322 - Davinson Perez - 318 3726716

Los equipos de cómputo relacionados en este documento, están legalmente licenciados. Para el caso del sistema operativo cuentan con licencia OEM (COA) y para el caso de Office u otro aplicativo del fabricante Microsoft, cuentan con licencia legal bajo esquema SPLA o CSP. Para el caso de otros fabricantes se cuenta con la debida autorización para el arrendamiento de Software. Compurent NO se hace responsable de la legalidad del Software únicamente listado en este documento. El ARRENDATARIO, al firmar este documento, acepta que los equipos entregados se encuentran en condiciones físicas adecuadas para su correcto funcionamiento.







Coordinador de renting



Nit:

Dirección: Calle 10 sur N 48 A - 55 Tel: 448 51 00 www.compurent.com.co

ACTA ENTREGA No.

Acta Renting No.

5/07/2024

Fecha Contrato: 15/10/2021

Fecha Acta:

6954

33928

900181801-3

Cliente: COL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR

900181801-3

Dirección: CR 65 8 B 91 370 CC TERMINAL DEL SUR

Teléfono: 3220830**4444573

22. **DAÑOS**:

- El ARRENDATARIO responderá, civil y contractualmente, por todo daño o deterioro por mal uso a los equipos, en los cuales se compruebe que fueron
 ocasionados por un uso inadecuado de los equipos o provengan del incumplimiento de las instrucciones del fabricante, por parte de personal del
 ARRENDATARIO. En caso de daño parcial el ARRENDATARIO pagará la respectiva reparación, de acuerdo a la confrontación con el ACTA DE
 ENTREGA
- Todo daño atribuible al suministro de energía, como descarga eléctrica, o variación de voltaje será cubierto en su totalidad por el ARRENDATARIO.
- El da
 no atribuible a un desgaste por uso normal, o concluyente de defecto en fabricaci
 ón de los equipos será cubierto en su totalidad por EL
 ARRENDADOR
- PARÁGRAFO. EL ARRENDATARIO deberá informar cualquier novedad sobre daños ocurridos a los equipos dentro de los 3 días hábiles a la ocurrencia del mismo. En caso de no notificar el daño dentro del término establecido en la presente deberá responder por la totalidad del valor del daño.

23. PÉRDIDAS:

- El ARRENDATARIO responderá por la totalidad de daños y perjuicios ocasionados por cualquier pérdida o desaparición sin violencia, que sufran los
 equipos durante el Acuerdo de arrendamiento operativo. En caso de pérdida se cobrará al ARRENDATARIO el valor comercial de reposición del
 equipo de similares características, que rija el día que se decrete la pérdida. Si el equipo esta descontinuado y no se hace posible su consecución,
 responderá por el costo de un equipo de similares características con su DEMERITO COMERCIAL aplicable de acuerdo al tiempo de Acuerdo
 ejecutado.
- PÁRÁGRAFO. EL ARRENDATARIO deberá informar cualquier novedad sobre perdidas de los equipos dentro de los 3 días hábiles a la ocurrencia de las mismas. En caso de no notificar la perdida dentro del término establecido en la presente deberá responder por la totalidad del valor del equipo
- 24. **ENTREGA**: El servicio de entrega de equipos se contemplará sobre una única visita por ticket. En caso de requerir mas visitas se generara cobro por concepto de flete o el cliente deberá recoger en nuestras instalaciones.

Observació OS86595 - OS86595 - Se envía equipo en cambio - pendiente ingreso de equipo que presenta fallas placa 12514 - Cra. 65 #8B-91, Guayabal, Medellín oficina 322 - Davinson Perez - 318 3726716

Los equipos de cómputo relacionados en este documento, están legalmente licenciados. Para el caso del sistema operativo cuentan con licencia OEM (COA) y para el caso de Office u otro aplicativo del fabricante Microsoft, cuentan con licencia legal bajo esquema SPLA o CSP. Para el caso de otros fabricantes se cuenta con la debida autorización para el arrendamiento de Software. Compurent NO se hace responsable de la legalidad del Software únicamente listado en este documento. El ARRENDATARIO, al firmar este documento, acepta que los equipos entregados se encuentran en condiciones físicas adecuadas para su correcto funcionamiento.

Recibido

CCompurent

Juan Pablo

Coordinador de renting